REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / RPMM / MGS / zfh.-

DECRETO EXENTO Nº 1462 /
CAUQUENES, 06 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;

2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutiva del presente decreto.

3.- El Decreto Exento 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;

4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

D E C R E T O

1º.- RECONOCESE, a las Funcionarias Municipal a Contrata que a continuación se señalan a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha las funcionarias indicadas cumple 01 Bienio más respectivamente;

	Fecha Cumplimiento	**N° Bienios**
■ Sra. Alejandra del Carmen Diaz Arellano, Administrativa Gdo.16º	01.04.2022	02 Bienios
■ Sra. Yohanna Patricia Vásquez Orellana, Administrativa Gdo. 16°	01.04.2022	02 Bienios
■ Srta. Alicia de las Mercedes Pérez Alarcón, Profesional, Gdo. 11°	13.04.2022	01 Bienios

	Fecha Cumplimiento
■ Srta. Elsa del Carmen Merino Sepúlveda, Técnico Gdo.14º	01.04.2020

N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
3	2	5

2º.- Se deja constancia que la Srta. Elsa del Carmen Merino Sepúlveda, a partir de su cambio de Grado de fecha 01.04.2018 se produce absorción de 3 bienios;

3º.-PAGUESE, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del **01.05.2022.**

4º.- IMPUTESE, el gasto que origina al Subtítulo 21, Item 02, Asignación 001 **" ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Ofc. de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. Interesadas
- c.c. Dpto. RR.HH.